



Por encubrir feminicidio darían 3 años de cárcel

Debido a la ola de feminicidios en el país, el grupo mayoritario de Morena en la Cámara de Diputados propuso aplicar una pena que vaya desde los tres meses a tres años de prisión a quien encubra un feminicidio, y una multa de 15 a 60 días, “sea cual sea el vínculo con el imputado”.

A través de una iniciativa, la bancada morenista sugiere reforzar las medidas contra este delito, con una

modificación al artículo 400 del Código Penal Federal, al establecer que “las excusas absolutorias contenidas en los incisos a), b) y c) no serán aplicables tratándose de feminicidio”.

Dichas excusas –precisa– son actualmente para los ascendientes y descendientes consanguíneos o afines, el cónyuge, la concubina, el concubinario y parientes colaterales por consanguinidad hasta el

cuarto grado, y por afinidad hasta el segundo, así como a los que estén ligados con el delincuente por amor, respeto, gratitud o estrecha amistad derivados de motivos nobles.

La iniciativa precisa que “las excusas absolutorias transgreden el mandato establecido en el artículo 17 de la Constitución, y afectan, en este caso, a las mujeres víctimas de feminicidio”. — *Víctor Chávez*